

Certificado de Instrumento Musical CITES CoP20

1. Antecedentes y resumen

Los músicos interpretan con instrumentos musicales valiosos y culturalmente significativos fabricados legalmente hace décadas e incluso siglos. Varios de estos instrumentos contienen pequeñas cantidades de marfil, nácar, piel de reptil, especies de árboles u otros materiales regulados actualmente por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES). El uso internacional de instrumentos musicales por parte de músicos y conjuntos profesionales y estudiantiles es esencial para promover la diplomacia, impulsar la innovación artística y apoyar la actividad cultural internacional vital. Para las especies que requieren permisos de la CITES, los músicos individualmente y conjuntos informan que el tiempo y el gasto financiero requeridos para obtener y poner en uso el MIC a menudo no han dejado otra opción que renunciar a viajar con sus mejores instrumentos musicales o usar instrumentos que comprometen la calidad de las actuaciones.

En asociación con las partes de la CITES y la comunidad conservacionista, las partes interesadas en la música han emprendido esfuerzos para aumentar el cumplimiento de los requisitos actuales de los permisos y, simultáneamente, buscar mejoras en las políticas que alivien las cargas innecesarias. **Si bien se agradecería la mejora continua y el ajuste de los procedimientos de permisos existentes, la forma más efectiva de minimizar la carga del proceso de permisos es eximir adecuadamente el movimiento no comercial de instrumentos musicales de los requisitos de permisos durante el proceso de inclusión y anotaciones, y proporcionar procedimientos simplificados para aquellas actividades que no constituyen una amenaza para la conservación de especies protegidas.**

Solicitamos a las Partes que amplíen el mandato para el trabajo futuro sobre procedimientos simplificados para el Movimiento Rápido de Instrumentos Musicales durante la consideración del [Doc. 61](#), consideren las implicaciones para los instrumentos musicales durante la acción futura sobre el código de propósito "P" bajo el [Doc. 55](#), y apoyen el mandato para la consideración de instrumentos musicales en los próximos pasos sobre la concesión de permisos electrónicos bajo [el Doc. 56.1](#).

2. Certificado de Instrumento Musical - Un Permiso Consolidado

El Certificado de Instrumento Musical (MIC) no es una exención del proceso de permiso. Es un permiso consolidado. El MIC simplifica el requisito de obtener múltiples permisos de exportación CITES cuando un instrumento contiene material CITES y no está exento de los requisitos de permiso mediante una anotación o una exención de efectos personales. Los músicos que utilizan el MIC solicitan a su Autoridad Administrativa de la CITES la emisión de un permiso único, que **luego debe ser acreditado por los funcionarios encargados de hacer cumplir la CITES en cada puerto designado por el que viaja un instrumento.** Los instrumentos musicales acompañados de un Certificado de Instrumentos Musicales CITES pueden transportarse en equipaje de mano, en el equipaje facturado o transportarse en carga para conjuntos más grandes. El código de propósito P se indica en un certificado para uso personal de individuos, y el código de propósito Q se indica en un certificado cuando un conjunto grande puede considerarse una exhibición itinerante de múltiples instrumentos con un solo permiso.

Los costos asociados con la obtención de la documentación necesaria para respaldar una solicitud de permiso, las tarifas requeridas y los gastos de viaje adicionales para llegar a un puerto designado por la CITES son una barrera para los músicos, y el proceso de emisión y acreditación de estos permisos es extremadamente variable de un país a otro. Hay puertos limitados

disponibles para permisos de acreditación y los oficiales de aplicación están disponibles en horarios limitados, lo que puede evitar que los músicos viajen de manera eficiente y asequible. El proceso necesita urgentemente una armonización para facilitar plenamente los viajes no comerciales con instrumentos musicales.

3. Exención de efectos personales

La exención de efectos personales **no** proporciona soluciones completas para los músicos que viajan. Los grandes desafíos en la aplicación de la exención de efectos personales y en el uso del MIC se detallaron en [CoP19 Inf. 18 \(Rev. 1\)](#), *Consideración de eficiencias adicionales en el movimiento de instrumentos musicales con fines no comerciales*. En este documento informativo, las autoridades de los Estados Unidos señalaron que las ineficiencias del MIC, así como la exención de los efectos personales, han dado lugar a demoras en el despacho de aduanas, incautaciones y cancelaciones de actuaciones. **La exención de efectos personales solo está disponible para las especies incluidas en el Apéndice II, es aceptada de manera desigual entre las Partes de la CITES y no está disponible para grandes conjuntos de instrumentos de envío por carga.**

4. Movimiento rápido de instrumentos musicales

En la 16ª Conferencia de las Partes (CoP16), se adoptó la Resolución Conf. 16.8 sobre *Movimientos Transfronterizos No Comerciales Frecuentes de Instrumentos Musicales*, creando un Certificado de Instrumentos Musicales de usos múltiples. En la 17ª Conferencia de las Partes, se adoptaron aclaraciones en la [Resolución Conf. 16.8 \(Rev. CoP17\)](#) para mejorar y aclarar los procedimientos relacionados. En la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18), [se adoptó la Decisión 18.171](#), que incluye una directiva para que la Secretaría prepare una redacción de orientación sobre procedimientos simplificados que "debería incluir la consideración de otros tipos de especímenes además de los identificados en el documento [CoP18 Doc. 56](#), párrafo 13, con un enfoque en el movimiento internacional de especímenes CITES donde el comercio tendrá un impacto insignificante en la especie en cuestión". En la 19ª Conferencia de las Partes, la Decisión 19.160 encargó al Comité Permanente:

"considerar la necesidad de desarrollar nuevos mecanismos apropiados, incluida la orientación y el desarrollo de capacidades sobre procedimientos simplificados de conformidad con las recomendaciones de la Parte XIII de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19) sobre Permisos y certificados, para facilitar el movimiento internacional eficiente de muestras de vida silvestre con fines de diagnóstico y/o conservación y el movimiento no comercial de instrumentos musicales con fines de interpretación o ejecución, exhibición o concurso, para su examen por la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes"

Las partes interesadas en instrumentos musicales han participado en el grupo de trabajo sobre el movimiento rápido de muestras de diagnóstico de fauna silvestre y de instrumentos musicales y apoyan las decisiones del Anexo del Doc. 61, que recopilaría información esencial sobre la aplicación de los requisitos y exenciones de permisos, identificaría los desafíos pertinentes a los que se enfrentan las Partes y elaboraría para su publicación en el sitio web de la CITES una página web que reúna información sobre los mecanismos disponibles para el movimiento no comercial de instrumentos musicales. Este recurso incluiría un registro de los acuerdos existentes de las Partes con un enlace a la información específica de cada país. La guía simplificada propuesta de una página sería un recurso útil para los músicos y conjuntos que intentan navegar por estos procedimientos. La comunidad de partes interesadas en la

música está lista para asociarse en estos posibles próximos pasos y alienta a las Partes a identificar un cronograma rápido para implementar estos recursos, **sin embargo, respetuosamente no estamos de acuerdo con la conclusión del grupo de trabajo de que los procedimientos simplificados de la CITES como se describe en las resoluciones relevantes "funcionan".**

Se necesitan urgentemente medidas inmediatas para considerar revisiones que mejoren sustancialmente el movimiento no comercial de instrumentos musicales. Un número cada vez mayor de partes de la CITES, incluida la Unión Europea, requieren un certificado de exposición itinerante (TEC) emitido por el primer país de entrada, incluso si se presenta un TEC emitido por el país de salida, y ya no reconocen los certificados de exhibición itinerante emitidos más allá de sus fronteras que cumplen con los términos de un Certificado de Instrumento Musical, debido a las nuevas regulaciones nacionales. Esto significa que los conjuntos, las autoridades de gestión y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tendrían que renunciar a la eficiencia de un solo permiso para un grupo de instrumentos y, en su lugar, buscar múltiples documentos para viajar. Estas barreras pueden superarse con simples revisiones de las resoluciones pertinentes de la CITES.

Solicitamos una ampliación del proyecto de decisiones propuesto en el Anexo A del Doc. 61 para examinar la Resolución Conf. 16.8 (Rev. CoP17) sobre *Movimientos Transfronterizos Frecuentes de Instrumentos Musicales sin Fines Comerciales*, la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19) sobre *Permisos y Certificados*, la Resolución Conf. 13.7 (Rev. CoP17) sobre *el Control del Comercio de Efectos Personales y Domésticos*, y cualquier otra resolución pertinente para que se presenten posibles modificaciones para su consideración en la CoP21.

5. Sistemas electrónicos y tecnología de la información

Mientras esperamos oportunidades para mejorar el proceso de permisos, apoyamos firmemente los esfuerzos entre las partes de la CITES para instituir un sistema de permisos electrónicos. **Los permisos electrónicos ayudarían a agilizar y hacer más eficiente el proceso de adquisición, uso e invalidación de certificados de instrumentos musicales.** Actualmente, los músicos que tienen permisos individuales deben anularlos antes de que sus instrumentos se incluyan en un permiso grupal. Dado el estrecho plazo entre los compromisos, esto no es práctico. Un sistema electrónico ayudaría a acelerar la emisión de permisos y los procesos de invalidación, al tiempo que reduciría la carga de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Además, para los músicos individuales que conservan la propiedad de sus instrumentos a lo largo del tiempo, la carga del permiso se reduciría al agilizar el proceso de renovación del permiso. Los sistemas electrónicos también tienen el potencial de aliviar la carga que plantea el requisito de acreditar físicamente los permisos en cada cruce fronterizo. También mejorarían la transparencia y permitirían el intercambio de datos en tiempo real entre las autoridades de gestión y de aplicación, mejorando así la supervisión de la conservación.

En la 19ª Conferencia de las Partes se adoptó la [Decisión 19.151](#) , que incluye las dos medidas siguientes dirigidas al Comité Permanente de importancia para el Certificado de Instrumentos Musicales:

- c) reconociendo la importancia del requisito de refrendo de permisos y certificados en el momento de la exportación, explorar posibles alternativas al refrendo físico; y

g) considerar las formas en que los sistemas electrónicos de permisos CITES pueden simplificar los procedimientos para el movimiento no comercial de instrumentos musicales;

Si bien se han realizado algunos progresos en la exploración de la implementación de códigos de barras 2D para permisos, [SC78 Doc. 51 \(Rev 1\)](#) indicó lo siguiente con respecto a la Decisión 19.151, g):

Movimiento no comercial de instrumentos musicales

27. En cuanto al párrafo g) de la Decisión 19.151, no se ha avanzado sobre las formas en que los sistemas electrónicos de autorización CITES pueden simplificar los procedimientos para el movimiento de instrumentos musicales. Sin embargo, la Secretaría observa que esto está relacionado con la Decisión 19.160 sobre el movimiento rápido de muestras de diagnóstico de fauna silvestre e instrumentos musicales y sugiere renovar la Decisión 19.151, párrafo g) hasta que se haya completado la labor sobre la Decisión 19.160 que figura en el documento SC78 Doc. 56.

Apoyamos el proyecto de decisión propuesto en el Doc. 56.1, 20.BB., (f), que renovaría y ampliaría la consideración de las formas en que los procedimientos simplificados para el movimiento no comercial de instrumentos musicales pueden ser respaldados por sistemas electrónicos de permisos CITES.

Endoses

American Federation of Musicians of the United States and Canada
afm.org

American Federation of Violin and Bow Makers (AFVBM)
AFVBM.org

American String Teachers Association
astastrings.org

Association for the Performing Arts / Scène ensemble
scenensemble.com

Association of British Orchestras
abo.org.uk/

**Association of Czech Musical Instruments Makers /
Asociace Vyrobcu Hudebních Nástrojů (AVHN)**
avhn.cz

**Association of Danish Ensembles, Orchestras and Opera Institutions /
Danske Ensembles, Orkestre og Operainstitutioner (DEOO)**
deoo.dk/

Association of Dutch Orchestras / Vereniging van Nederlandse Orkesten (VvNO)
vvno.nl/en/

Association of Finnish Symphony Orchestras / Suomen Sinfoniaorkesterit (SUOSIO)
sinfoniaorkesterit.fi/en/

Association of French Orchestras / Association Française des Orchestres (AFO)
france-orchestres.com/

**Association of German Violin and Bow Makers /
Verband deutscher Geigenbauer und Bogenmacher e.V.**
geigenbauerverband.de/

Association of Hungarian Orchestras / Magyar Szimfonikus Zenekarok Szövetsége
aho.hu/

Association of Independent Musicians Austria / IG Freie Musikschaffende Österreich
igfmoe.at/en/

**Association of Latvian Professional Music Collectives /
Latvijas Profesionālo mūzikas kolektīvu asociācija**
facebook.com/p/Latvijas-Profesion%C4%81lo-m%C5%ABzikas-kolekt%C4%ABvu-asoci%C4%81cija-61552169233484/

**Association of Luthiers and Bow Makers for the Development of Instrumental Making /
Association des Luthiers et Archetiers pour le Développement de la Facture Instrumentale du
quatuor (ALADFI)**
Aladfi.com

Association of Orchestras in Switzerland / Orchester.ch
orchester.ch/

**Association of Regional and City Theaters in Austria /
Bühnenverein Österreichischer Bundesländer & Städte**
buehnenverein-oesterreich.at/

**Association of Slovak Theatres and Orchestras /
Asociácia Slovenských Divadiel a Orchestrov (ASDO)**
asdo.sk/

**Association of Spanish Symphony Orchestras /
Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS)**
aeos.es/

**Association of the Czech Symphony Orchestras and Choirs /
Asociace symfonických orchestrů a pěveckých sborů České republiky (ASOPS)**
asops.cz/index.php?lang=en&page=home

**Association of the Professional Theatres in the Czech Republic /
Asociace profesionálních divadel České republiky (APD ČR)**
asociacedivadel.cz/en/

Australian Music Association
australianmusic.asn.au

**Austrian Federal Economic Chamber, Federal Guild Musical Instrument Manufacturers /
Wirtschaftskammer Österreich, Bundesinnung der Kunsthandwerke, Musikinstrumentenerzeuger**
wko.at/diekunsthandwerke

Band & Orchestra Division of YAMAHA Corporation / ヤマハ株式会社 B&O事業部
jp.yamaha.com/

**Bulgarian Association of Employers in Culture /
Balgarska asotsiatsia na rabotodatelite v oblata na kulturata (BAROK)**
barok.bg/

C.F. Martin & Co., Inc.
martinguitar.com

Chamber Music America
chambermusicamerica.org

Chamber Orchestra of Europe (COE)
coeurope.org/

The College Music Society
music.org

Comusica
comusica.com

Confederation of European Music Industries (CAFIM)
cafim.org/

Cyprus Symphony Orchestra Foundation (CYSO)
cyso.org.cy/

Danish Guild of Master Violin Makers / Violinbyggernes Mesterlaug i Danmark
violinbyggerlauget.dk

Danish Performing Arts Association / Dansk Scenekunst
danskscenekunst.dk/

Dismamusica Italy
dismamusica.it

**Dutch Association of Performing Arts & Music Organisations /
Nederlandse Associatie Podiumkunsten (NAPK)**
napk.nl/

European Early Music Network / Réseau Européen de Musique Ancienne (REMA-EEMN)
rema-eemn.net/

**Federation of Employers in the Performing Arts /
Fédération des Employeurs des Arts de la Scène (FEAS)**
feas.be/

**Federation of Specialized Vocal and Instrumental Ensembles /
Fédération des ensembles vocaux et instrumentaux spécialisés (FEVIS)**
fevis.com

Fender Musical Instruments Corporation
fender.com

Filipa A. Mateus Unipessoal Lda.
oficinadosviolinos.pt

Folk Alliance International
folk.org/

**French Association Artistic Luthiers & Bow Makers /
Groupement Des Luthiers Et Archetiers D'Art De France (GLAAF)**
glaaf.fr/

**French Employers Organization for Opera Houses, Orchestras and Lyric Festivals /
Les Forces Musicales**
lesforcesmusicales.org

French Guitar Luthier / Association Professionnelle des Luthiers artisans en Guitare (APLG)
aplg.fr

French Musical Instrument Organization / Chambre syndicale de la facture instrumentale (CSFI)
csfi-musique.fr/

**German Theatre and Orchestra Association /
Deutscher Bühnenverein - Bundesverband der Theater und Orchester (DBV)**
buehnenverein.de/de/startseite.html

**Ibero-American Network of Symphony Orchestras /
Red Iberoamericana de Orquestas Sinfónicas (RIOS)**
ibermusicas.org/index.php/rios/

Independent Society of Musicians (ISM)
ism.org

International Alliance of Violin and Bow Makers for Endangered Species / Alliance International
alliance-international.org/

International Artist Managers' Association (IAMA)
iamaworld.com/

International Federation of Musicians / Fédération internationale des musiciens (FIM)
fim-musicians.org

International Pernambuco Conservation Initiative France Europe
ipci-france-europe.org/fr/

International Pernambuco Conservation Initiative Germany
ipci-deutschland.org

International Pernambuco Conservation Initiative-USA
ipci-usa.org

**International Society of Violin and Bow Makers /
Entente Internationale des Maitres Luthiers et Archetiers D'Art**
EILA.org

Irish Traditional Music Archive
itma.ie

**Italian Association of Performing Arts Organisations /
Associazione Generale Italiana dello Spettacolo (AGIS)**
agisweb.it/

Japan Musical Instruments Association / 一般社団法人 全国楽器協会
zengakkyo.com

Johannsson Violins
hansjohannsson.com

League of American Orchestras
americanorchestras.org

Live Performance Australia (LPA)
liveperformance.com.au/

Madinter Trade SLU
madinter.com

Malta Philharmonic Orchestra (MPO)
maltaorchestra.com/

Megaron - The Athens Concerthall
megaron.gr/en/

Music Industries Association (MIA)
mia.org.uk

Musicians Union of Ireland
mui.ie

Musicians' Union
themu.org

National Association for Music Education
nafme.org

**National Association of German Musical Instrument Manufacturers /
Bundesverband der deutschen Musikinstrumentenhersteller**
musikinstrumente.org

National Association of Music Merchants (NAMM)
namm.org

National Theater of Costa Rica / Teatro Nacional de Costa Rica
teatronacional.go.cr

Orchestras Canada / Orchestres Canada
oc.ca/en/

Pearle* - Live Performance Europe
pearle.eu/

Pedra Angular
terrassemsombra.pt

PERFORMART / Associação para as artes performativas em Portugal
performart.pt/

Performing Arts Managers and Agents Coalition (PAMAC)
artsrelief.org

Platform for Arts Organisations / Overleg Kunstenorganisaties (oKo)
overlegkunsten.org/en

PRS Guitars
prsguitars.com

Recording Academy
recordingacademy.com

**São Paulo Symphony Orchestra Foundation /
Fundação Orquestra Sinfônica do Estado de São Paulo**
osesp.art.br

**Sindimusica – Musical Instruments Industry Union /
Sindicato das Indústrias de Instrumentos Musicais**
sindimusica.com.br

Society of Polish Philharmonics / Zrzeszenie Filharmonii Polskich (ZFP)
zfp.art.pl/

SVM, Guild of Swedish Violinmakers / SVM, Sveriges Violinbyggarmästare
violinbyggarmastarna.se

Swedish Performing Arts / Svensk Scenkonst
svenskscenkonst.se/

**SYMEV - National Union of Voluntary Auction Houses /
Syndicat National des Maisons de Ventes Volontaires**
symev.org

Symphony Services Australia
symphonyinternational.net

Taylor Guitars
taylorguitars.com

UK Music
ukmusic.org

VÖG Association of Austrian Violin Makers / Verband Österreichischer Geigenbauer
geigenbauverband.at/

Warwick Music Limited
pbonemusic.com